

La Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)
3a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes
Regina, Saskatchewan, Canadá
27 de mayo al 5 de junio de 1987

Recomendación 3.7: Incremento de Partes Contratantes en América Central, el Caribe y Sudamérica

OBSERVANDO la participación de varios Estados del hemisferio occidental y en particular Bolivia, Brasil, Guatemala, Perú y Venezuela, como observadores en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar;

SUBRAYANDO las ventajas que entraña para un Estado el convertirse en Parte Contratante de la Convención;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

SOLICITA a la Oficina de la Convención que entre en contacto con las autoridades de Estados interesados del hemisferio occidental que no son aún Partes Contratantes, sugiriendo que, al igual que Chile, México, Suriname y Uruguay, se conviertan en Partes Contratantes de la Convención de Ramsar en cuanto sea posible.

[La versión en español de este documento fue preparada para información de las Partes Contratantes antes de la COP5 de Ramsar (Kushiro, Japón, 1993) y por lo tanto no constituye una versión oficial del mismo.]